(02 ENE 2024)

«Por la cual se hace la desagregación de los gastos de Funcionamiento e Inversión del Presupuesto General de la Auditoría General de la República para la Vigencia Fiscal de 2024»

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En uso de sus atribuciones conferidas en la Resolución Orgánica No. 009 de 2005 y Resolución Ordinaria N.°0620 de 2020 de la Auditoría General de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1068 de 2015 «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público» en el artículo 2.8.1.5.6 establece que «Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación [...]».

Que el artículo 19 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018 que modificó el artículo 2.9.1.2.7 del Capítulo 2, Titulo 1, Parte 9 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 establece que:

> «(...) Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación II: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (...)»

Que el Presidente de la República sancionó la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, «Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024».

Que con fundamento en la citada ley, se expidió el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, «Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.»

Que mediante Circular Externa 004 del 31 de diciembre de 2023, en Ministerio de Hacienda destinada a los representantes legales, secretarios generales, ordenadores del gasto, coordinadores y usuarios del SIIF Nación II, se indicó el inicio del proceso de desagregación de apropiaciones, asignación de apropiaciones a subunidades y asignación de apropiaciones a dependencias de afectación de gasto para los rubros de funcionamiento y de servicio de la deuda, así como los proyectos de inversión para la vigencia 2024

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - Efectuar la desagregación del presupuesto de funcionamiento e inversión de la Auditoría General de la República, al máximo nivel de detalle así:

1) UNIDAD 34 01 01 - GASTOS DE PERSONAL – 2024

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	VALOR
A	01	01	01			**SALARIO**	**24.634.000.000,00**
A	01	01	01	001	001	SUELDO BÁSICO	18.334.000.000,00
A	01	01	01	001	002	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	180.000.000,00
A	01	01	01	001	003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	785.000.000,00
A	01	01	01	001	004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	8.000.000,00
A	01	01	01	001	005	AUXILIO DE TRANSPORTE	13.000.000,00
A	01	01	01	001	006	PRIMA DE SERVICIO	1.750.000.000,00
A	01	01	01	001	007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	530.000.000,00
A	01	01	01	001	008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	84.000.000,00
A	01	01	01	001	009	PRIMA DE NAVIDAD	1.900.000.000,00
A	01	01	01	001	010	PRIMA DE VACACIONES	1.050.000.000,00
A	01	01	02			**CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA**	**8.674.000.000,00**
A	01	01	02	001		APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	2.350.000.000,00
A	01	01	02	002		APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1.750.000.000,00
A	01	01	02	003		AUXILIO DE CESANTÍAS	2.644.000.000,00
A	01	01	02	004		APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	800.000.000,00
A	01	01	02	005		APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	105.000.000,00
A	01	01	02	006		APORTES AL ICBF	610.000.000,00
A	01	01	02	007		APORTES AL SENA	105.000.000,00
A	01	01	02	008		APORTES A LA ESAP	105.000.000,00
A	01	01	02	009		APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	205.000.000,00
A	01	01	03			**REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL**	**5.480.000.000,00**
A	01	01	03	001		PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	1.840.000.000,00
A	01	01	03	001	001	VACACIONES	1.090.000.000,00
A	01	01	03	001	002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	390.000.000,00
A	01	01	03	001	003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	360.000.000,00
A	01	01	03	002		PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	2.500.000.000,00
A	01	01	03	017		PRIMA DE ALTA GESTIÓN	880.000.000,00
A	01	01	03	038		QUINQUENIOS	260.000.000,00
A	01	01	03	038	002	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	260.000.000,00
TOTAL GASTOS DE PERSONAL							**38.788.000.000,00**

2) UNIDAD 34 01 01 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – 2024

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	VALOR
A	02	01				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	**45.266.600,00**
A	02	01	01			ACTIVOS FIJOS	45.266.600,00
A	02	01	01	004		MAQUINARIA Y EQUIPO	32.000.000,00
A	02	01	01	004	003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	32.000.000,00
A	02	01	01	006		OTROS ACTIVOS FIJOS	13.266.600,00
A	02	01	01	006	002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	13.266.600,00

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	VALOR
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	**6.005.733.400,00**
A	02	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	**134.700.000,00**
A	02	02	01	002		PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	18.100.000,00
A	02	02	01	002	003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.500.000,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	16.600.000,00
A	02	02	01	003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	109.600.000,00
A	02	02	01	003	002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	49.000.000,00
A	02	02	01	003	003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	60.600.000,00
A	02	02	01	004		PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	7.000.000,00
A	02	02	01	004	005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	3.500.000,00
A	02	02	01	004	006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	3.500.000,00
A	02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	**5.871.033.400,00**
A	02	02	02	006		COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	339.000.000,00
A	02	02	02	006	003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	8.000.000,00
A	02	02	02	006	004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	91.000.000,00
A	02	02	02	006	008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	18.000.000,00
A	02	02	02	006	009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	222.000.000,00
A	02	02	02	007		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	3.500.272.312,00
A	02	02	02	007	001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	305.500.000,00
A	02	02	02	007	002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	2.921.846.196,00
A	02	02	02	007	003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	272.926.116,00
A	02	02	02	008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.133.261.088,00
A	02	02	02	008	003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	339.310.046,00
A	02	02	02	008	004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	58.000.000,00
A	02	02	02	008	005	SERVICIOS DE SOPORTE	602.551.042,00
A	02	02	02	008	007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	133.400.000,00
A	02	02	02	009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	822.500.000,00
A	02	02	02	009	002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	60.000.000,00
A	02	02	02	009	004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	15.000.000,00
A	02	02	02	009	006	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	747.500.000,00
A	02	02	02	010		VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	76.000.000,00
TOTAL GASTOS ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS							**6.051.000.000,00**

3) UNIDAD 34 01 0 1 – TRANSFERENCIAS 2024

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	VALOR
A	03	02				A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	**16.000.000,00**
A	03	02	02			A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	16.000.000,00
A	03	02	02	011		OLACEFS (LEY 46 DE 1981)	16.000.000,00
A	03	02	02	011	001	MEMBRESÍAS	16.000.000,00
A	03	04				PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	**113.000.000,00**
A	03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	113.000.000,00
A	03	04	02	012		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	113.000.000,00
A	03	04	02	012	001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	60.000.000,00
A	03	04	02	012	002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	53.000.000,00
A	03	10				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	**125.000.000,00**
A	03	10	01			FALLOS NACIONALES	125.000.000,00
A	03	10	01	001		SENTENCIAS	125.000.000,00
TOTAL TRANSERENCIAS CORRIENTES							**254.000.000,00**

4) UNIDAD 34 01 01 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA - 2024

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	VALOR
A	08	01				IMPUESTOS	29.000.000,00
A	08	01	02			IMPUESTOS TERRITORIALES	29.000.000,00
A	08	01	02	001		IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	28.390.000,00
A	08	01	02	006		IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	610.000,00
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA							**29.000.000,00**

5) UNIDAD 34 01 01 - CONTRIBUCIONES – 2024

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	VALOR
A	08	4				CONTRIBUCIONES	
A	08	4	1			CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	130.000.000,00
TOTAL CONTRIBUCIONES							**130.000.000,00**

6) UNIDAD 34 01 01 - INVERSION – 2024

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	VALOR
C	**2501**	**1000**	**5**			**FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO PARA LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL NACIONAL**	**2.628.700.744,00**
C	2501	1000	5	0	2501002	DOCUMENTOS NORMATIVOS	731.511.447,00
C	2501	1000	5	0	2501014	DOCUMENTOS METODOLÓGICOS	658.402.295,00
C	2501	1000	5	0	2501019	DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	366.074.697,00
C	2501	1000	5	0	2501006	SERVICIO DE DIVULGACIÓN PARA FORTALECER LA IMAGEN DE CONTROL FISCAL	872.712.305,00
C	**2501**	**1000**	**6**			**CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS EN CONTROL FISCAL Y DE LOS CUIDADANOS EN CONTROL SOCIAL NACIONAL**	**1.080.755.227,00**

TIPO	CTA	SUB C	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	VALOR
C	2501	1000	6	0	2501018	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN ÁREAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL - CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS EN CONTROL FISCAL Y DE LOS CIUDADANOS EN CONTROL SOCIAL NACIONAL	1.017.834.546,00
C	2501	1000	6	0	2501020	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS EN CONTROL FISCAL Y DE LOS CIUDADANOS EN CONTROL SOCIAL NACIONAL	62.920.681,00
C	**2501**	**1000**	**7**			**IMPLEMENTACION PLAN DE AUDITORIAS NACIONAL**	**2.582.300.849,00**
C	2501	1000	7	0	2501014	DOCUMENTOS METODOLÓGICOS	324.500.000,00
C	2501	1000	7	0	2501012	SERVICIO DE CONTROL FISCAL MICRO	1.839.300.849,00
C	2501	1000	7	0	2501013	SERVICIO DE CONTROL FISCAL MACRO	220.000.000,00
C	2501	1000	7	0	2501006	SERVICIO DE DIVULGACIÓN PARA FORTALECER LA IMAGEN DE CONTROL FISCAL - IMPLEMENTACION PLAN GENERAL DE AUDITORIAS NACIONAL	198.500.000,00
C	2599	1000	1			FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA UN MEJOR CONTROL FISCAL NACIONAL	**6.811.243.180,00**
C	2599	1000	1	0	2599053	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS- DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS	417.700.000,00
C	2599	1000	1	0	2599062	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS- SERVICIOS DE INFORMACION ACTUALIZADOS	5.865.543.180,00
C	2599	1000	1	0	2599063	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS- SERVICIOS DE INFORMACION IMPLEMENTADOS	528.000.000,00
TOTAL GASTOS DE INVERSION							**13.103.000.000,00**

ARTÍCULO SEGUNDO. – Ordenar a la Dirección de Recursos Financieros, efectuar el registro de la asignación y desagregación del Presupuesto en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

PARÁGRAFO. El responsable de la Dirección de Recursos Financieros, deberá desagregar las apropiaciones contenidas en la presente resolución, al máximo nivel que dicha aplicación exige. Esta desagregación será de carácter informativo y no podrá superar los valores de la apropiación aquí desagregada.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 ENE 2024

AMANDA ÁLVAREZ HENAO
Secretaria General (AF)
Resolución Ordinaria 1089 de 22 de diciembre 2023
Auditoría General de la República

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Beatriz Moreno Ramírez – Directora Recursos Financieros		02/01/2024
Revisado por:	Beatriz Moreno Ramírez – Directora Recursos Financieros		02/01/2024
Aprobado por:	Amanda Álvarez Henao – Secretaria General (AF)		02/01/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			